

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 460.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera (345.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente de este Juzgado 2054-18-154/98, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de harinas, compuesto de tres cuerpos principales, a saber:

Cuerpo central de molinos y cernido; cuerpo lateral derecho, conforme se mira desde la carretera, de silos para trigos, y cuerpo lateral izquierda de silos para harinas. Los dos cuerpos laterales son perpendiculares al cuerpo central, con el que forman ángulo recto por sus dos extremos en sentido de este a oeste, y por la parte posterior de dicho cuerpo central. El cuerpo lateral derecho consta de quince silos circulares y ocho silos de forma irregular, disponiéndose el cuerpo que resulta debajo para almacén de emergencia. El cuerpo lateral derecho de que se describe, lleva adosado un muelle de descarga de trigos. El cuerpo central, destinado a la elaboración de harinas, consta de cinco plantas: Planta baja, planta de molinos, planta de tuberías, planta de cernidos y planta superior para neumáticos. Formando parte del cuerpo y a su derecha está situada una zona destinada a depósitos de hormigón para trigo limpio, y situados en este cuerpo central existen un vestíbulo principal que forma un cuerpo saliente sobre el paramento de la fachada, partiendo a su izquierda una escalera por la que se llega a la segunda planta, caja de escalera, caja de ascensores, vestuarios y servicios. El cuerpo lateral izquierdo consta de siete silos para harina separados por una crujía transversal por la que se establece comunicación con el cuerpo central. Existe también un muelle para la carga de los productos elaborados. Este muelle, así como el de enfrente destinado a la descarga de cereal, van protegidos por marquesinas.

El edificio cuyos cuerpos y composiciones acaban de describirse está situado en Jaén, y su alineación es paralela a la carretera de Madrid, kilómetro 332,

y a 25 metros del eje de dicha carretera, ocupando toda la parte edificada una extensión superficial de 1.892 metros cuadrados aproximadamente.

Dicho edificio linda al frente, con la mencionada carretera y su acceso al cuerpo central de la fábrica, y por los demás puntos, con terrenos de la finca donde está enclavado, cuya finca se describe así: Pedazo de tierra edificable, antes olivar, sito en Jaén, pago denominado «Huerta de San Juan» o «Morales de Mendoza y Cruz de la Vega» y «Cerrillo Blanco», con la extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 22 centiáreas.

Linda: Al norte, con terrenos de don Juan Gómez Cuétara; al este, con la carretera de Bailén o de Madrid; al sur, con tierras de don José Gómez Zorrilla, doña Teresa Sáenz Morrondo y en parte de don Rafael Cruz Pancorbo, y al oeste, con las de don Luis Martínez López.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.972, libro 203, folio 51, finca número 23.455, inscripción decimoquinta.

Tipo de tasación fijado a efectos de subasta: 460.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 21 de mayo de 1999.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secrearia, Ana María Vaqueró Abela.—25.613.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Iglesias Ruiz y doña María Josefa Gallardo Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 194100017006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en calle Miraflores, 100, de Bollullos del Condado, finca registral número 12.394. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de marzo de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.604.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Productos Villar Terrón, Sociedad Limitada», don Antonio Villar Núñez y doña Manuela Terrón Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017022198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee